

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. 0976 DE 2025

(04 ABRIL 2025)

Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal 2025

**LA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Resolución 3142 del 30 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico"*.

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2025 mediante la Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, en concordancia con el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024; la Entidad mediante Resoluciones 0013 del 03 de enero del 2025 y Resolución 0710 del 04 de marzo del 2025 desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que, mediante oficio con número radicado 20256210007833 de fecha 04 de abril de 2025, la Subdirectora Administrativa y Financiera, Dra Sandra Milena Moreno Acevedo, con el fin de atender aspectos para cubrir operaciones presupuestales propias para el buen funcionamiento de la Entidad, solicitó realizar un traslado presupuestal de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	FUENTE	VALOR CONTRACRÉDITO	VALOR CRÉDITO
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	PROPIOS	\$ 221.000.000	
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	PROPIOS		\$ 110.000.000
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PROPIOS		\$ 11.000.000
A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	PROPIOS		\$ 2.355.000
A-02-02-01-002-006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	PROPIOS		\$ 270.000
A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	PROPIOS		\$ 2.690.000
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	PROPIOS		\$ 1.680.000
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PROPIOS		\$ 8.100.000
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PROPIOS		\$ 13.460.000
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	PROPIOS		\$ 3.360.000
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	PROPIOS		\$ 3.360.000
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	PROPIOS		\$ 40.370.000
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	PROPIOS		\$ 800.000
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	PROPIOS		\$ 23.555.000
TOTAL			\$ 221.000.000	\$ 221.000.000

Que, el Grupo de Programación Presupuestal de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender el requerimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera, el 04 de abril de 2025 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, donde se verificó que se cuenta con apropiación disponible en el rubro objeto de traslado, por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/L (\$229.396.773,06)** dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud, así:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APR. DISPONIBLE \$
A-02-02-02-008-005	PROPIOS	20	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	229.396.773,06
TOTAL					229.396.773,06

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

Que, de acuerdo con la solicitud recibida y la disponibilidad libre de afectación, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2025, por valor de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L (\$ 221.000.000)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2025, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	221.000.000
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	221.000.000
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	221.000.000
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	221.000.000
A-02-02-02-008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	221.000.000
A-02-02-02-008-005	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	221.000.000

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	221.000.000
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	221.000.000
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	221.000.000
A-02-02-01				MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000.000
A-02-02-01-001				MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.355.000
A-02-02-01-001-005	Propios	20	CSF	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	2.355.000
A-02-02-01-002				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	270.000
A-02-02-01-002-006	Propios	20	CSF	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	270.000
A-02-02-01-003				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	32.650.000
A-02-02-01-003-001	Propios	20	CSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	2.690.000
A-02-02-01-003-002	Propios	20	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	1.680.000
A-02-02-01-003-005	Propios	20	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	8.100.000

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A-02-02-01-003-006	Propios	20	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	13.460.000
A-02-02-01-003-007	Propios	20	CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	3.360.000
A-02-02-01-003-008	Propios	20	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	3.360.000
A-02-02-01-004				PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	64.725.000
A-02-02-01-004-002	Propios	20	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	40.370.000
A-02-02-01-004-003	Propios	20	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	800.000
A-02-02-01-004-006	Propios	20	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	23.555.000
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	121.000.000
A-02-02-02-007				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	110.000.000
A-02-02-02-007-002	Propios	20	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	110.000.000
A-02-02-02-008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	11.000.000
A-02-02-02-008-007	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	11.000.000

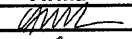


ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04** días del mes de **abril** de **2025**

ANDREA PÉREZ ARISMENDI
Secretaría General

	Nombre	Firma
Revisó	Leonardo Carvajal Hernández - Jefe Oficina Asesora de Planeación (OPLA)	
	Marly Esperanza Berbesi Leal - Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal (OPLA)	
Proyectó	Diana Marcela Sierra González - Profesional Grupo de Programación Presupuestal (OPLA)	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.